

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio de Justicia, para su respuesta escrita, **sobre competencia territorial exclusiva atribuida a determinados juzgados en materia de condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.**

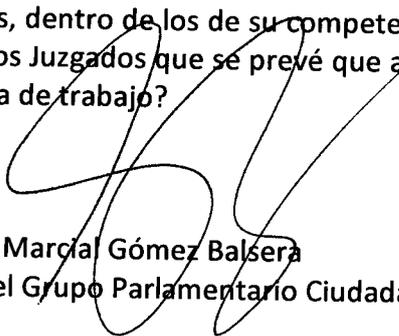
Congreso de los Diputados, a 5 de junio de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de 25 de mayo de 2017 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial atribuye a determinados juzgados la competencia territorial exclusiva y no excluyente para que conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

Al respecto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene constancia el Gobierno de que alguna entidad de crédito haya incumplido las obligaciones que le imponía el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero?
 - 1.a) En caso afirmativo, ¿Qué entidades no han cumplido?
2. ¿Ha creado el Gobierno el órgano de seguimiento, control y evaluación de las reclamaciones efectuadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, recogido en su Disposición final tercera?
 - 2.a) En caso afirmativo, ¿Qué información ha recabado de las entidades de crédito, y qué medidas ha propuesto para impulsar la correcta implantación del mecanismo extrajudicial previsto en dicho Real Decreto-ley?
3. ¿Qué aportación de medios, dentro de los de su competencia, tiene previsto hacer el Ministerio de Justicia a estos Juzgados que se prevé que al asumir dicha competencia vean incrementada su carga de trabajo?


Marcial Gómez Balsera
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos